



San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31044/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 071/2022, solicita convalidación de servicio y de designar de la Profesora SANDRA NOEMI FRANCO en la asignatura "Geometría III" de 3° año "B" con 3 (tres) horas cátedra (732), a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes horas se encontraba en trámite de Concurso mediante Expte. N° 31018/13, el mismo quedo sin efecto por ser parte de un paquete de horas que entran en el proceso de regularización por aplicación del artículo 4 de la Res. N° 1125/2012.

Que la Profesora SANDRA NOEMI FRANCO viene desempeñándose en las presentes horas desde el año 2013 en forma ininterrumpida.

Que no se dio cumplimiento al artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 2401/2019.

Que a fojas 43 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora SANDRA NOEMI FRANCO DNI 20.219.767 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Geometría III" de 3° B del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora SANDRA NOEMI FRANCO DNI 20.219.767 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura "Geometría III" de 3° B del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que, si dentro de dicho período las horas se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- Instruir nuevamente al Director del Instituto Técnico gestione la sustanciación del concurso durante 2022.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"


ARTÍCULO 5°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

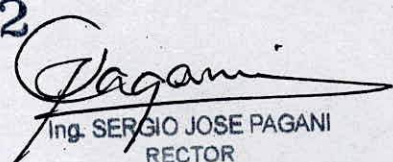
ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.


ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN Nº 0973 2022

AG


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN